



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3341/2010.

ZAPALLAR, 12 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Duplicado sin cobro del Permiso de Circulación Placa Patente Nº BGTY-38-7.

DECRETO:

EMITASE DUPLICADO SIN COBRO del siguiente permiso de circulación del vehículo que se detalla:

Placa patente	Propietario (a)	Motivo
BGTY-38-7	CORPBANCA	PERMISO DE CIRCULACION CON ERROR EN EL MODELO DEL VEHICULO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Decretos/ Duplicado sin cobro.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO PERMISOS DE CIRCULACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / JUS / Hd.-

